



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 3 7 2 9 4 9 *

Medellín, 26/10/2020

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA
INSPECCIÓN CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS**

Señor

WILSON ANDRADE CUELLAR

Calle 31C No. 89DD-16

Barrio Belén Las Violetas

EXPEDIENTE: 2-29226-15

ASUNTO: PRESUNTA INFRACCIÓN URBANÍSTICA

CONTRAVENTOR: HERNAN DE JESUS PINEDA RESTREPO.
Apoderada: Lyda Margarita Cuesta Pérez
lydacuesta5@gmail.com

DIRECCIÓN INFRACCIÓN: CALLE 31C No. 89DD-12

INTERESADOS: WILSON ANDRADE CUELLAR
Calle 31C No. 89DD-16
2385129-5059762-3106056538
Apoderados: Mario Alonso Jimenez Cadavid
ijimenezcad@gmail.com
Guillermo Cataño Suarez
gleon.c@hotmail.com

**NOTIFICACION POR AVISO, FIJADO EN CARTELERA DEL
DESPACHO Y PAGINA WEB**

Medellín, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Al señor **WILSON ANDRADE CUELLAR** quejoso dentro del proceso que se adelanta en contra del señor **HERNAN DE JESUS PINEDA RESTREPO**, por infracción urbanística en el inmueble ubicado en la **CALLE 31C No. 89DD-12**, de la ciudad de Medellín, de acuerdo con las disposiciones legales, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 69 Inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 y garantizando los Derechos Constitucionales, por medio del presente **AVISO**, la **INSPECCIÓN DE CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS**, se permite notificarle el contenido de la Resolución No. 202050039491 del 6 de Agosto de 2020, donde se les notifica lo siguiente:

- 1. Fecha del Acto que se Notifica:** Agosto 6 de 2020
- 2. Tipo de Acto:** Resolución N° 202050039491 "POR MEDIO DE LA CUAL EL DESPACHO SE ABSTIENE DE ORDENAR LA DEMOLICION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION"
- 3. Autoridad que profiere la Resolución que se notifica:** INSPECCIÓN DE CONTROL URBANISTICO ZONA SEIS
- 4. Recurso que procede:** Indicar que contra la presente resolución procede el recurso de reposición, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su última notificación.

Esta agencia administrativa advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Se anexa copia íntegra de la Resolución No. **202050039491 del 6 de agosto de 2020** (12 folios).

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES





Alcaldía de Medellín

INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6
Proyectó Sonia Echavarría R.

ME
DE
LLIN



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

